



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N°DJ 0466/2013
La Paz, 01 de marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 0997/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0019/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 025/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS GPS"- PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 12-0207-04-365400-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Walter H. Segovia Calderón, en su calidad de Director de Coordinación Distrital a.i., mediante nota DCOD 0225/20113 de fecha 01 de febrero de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DCOD 0077/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/201/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 15 de febrero de 2013 (numero de confirmación 1004064), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 17 de febrero de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0165/2013 de 26 de febrero de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 27 de febrero de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas, pertenecientes a los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	TOTAL RADIO SYSTEMS LTDA	27/02/2013	14:30
2	MONNET S.R.L.	27/02/2013	14:56

Que, en ese sentido la evaluación de las propuestas fue realizada por la Comisión de Calificación de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 11, 12 y 13, todos de la parte I del DBC.

Que habiendo revisado la información registrada en el SICOES, se pudo determinar que las dos empresa proponentes, **TOTAL RADIO SYSTEMS LTDA y MONNET S.R.L.**, no cuentan con registros de Contratos resueltos a la fecha; además de no contar con registros sobre Desistimiento de Contratos.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación a la RPA, recomienda, Declarar desierto el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N°025/2013-1C "SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS GPS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, en atención al numeral 7 del DBC y al inciso c), artículo 27 del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC. (...)".

Que, mediante nota DAF 0997/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0019/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando inciso c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 025/2013-1C**, referente al "SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS GPS – PRIMERA CONVOCATORIA" con número de **CUCE: 12-0207-04-365400-1-1**, en atención al numeral 7 del DBC de la parte I del DBC y del artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

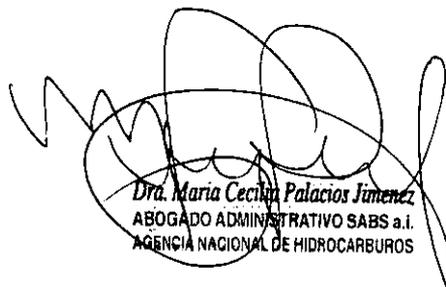
Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:




Lic. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

.....
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS